



Oficio No. 467
Villavicencio, 18 de mayo de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado Nº: 500013110004-2021-00338-00
Demandante: SERGIO ANDRÉS OLIVERA CÁRDENAS
Demandado: YARLEY ANDREINA AGUILAR

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha seis (06) de mayo del año dos mil veintidós (2022), me permito comunicarle que la valoración psicológica ordenada en auto del 11 de marzo de 2022, a la niña MARÍA JOSÉ OLIVERA AGUILAR y al progenitor de la misma, el señor SERGIO ANDRÉS OLIVERA CÁRDENAS, se realizará en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses seccional Bucaramanga-Santander.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc948035086fd19631fc63e28aed39377752dd6e9875edc763982798e45cc5f6**

Documento generado en 19/05/2022 11:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>